

SECCIÓN CUATRO - SERVICIOS MÉDICOS

Este Anexo modifica su Contrato y provee cobertura para lo siguiente:

2. Servicio Médico Cubierto: Pagaremos los siguientes servicios médicos:
 - (H) Factor de coagulación: Pagaremos por productos de factor de coagulación y otros tratamientos y servicios para paciente ambulatorio en relación con la atención de la hemofilia y otras deficiencias de proteínas que afectan la coagulación de la sangre. Pagaremos por productos y servicios de factor de coagulación cuando la infusión se realiza en condiciones de paciente ambulatorio o en el hogar a cargo de una agencia de cuidados de la salud a domicilio, es administrada a un niño por un padre/madre o tutor legal debidamente capacitado; o por un niño que está capacitado física y mentalmente para autoadministrarse dichos productos.